

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2020.

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

ASUNTO: ADENDA No. 1 - INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000651.

Respetados proveedores

Teniendo en cuenta que actualmente la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No. 6200004796/2015 con Delima Marsh S.A., cuyo objeto consiste en la *“Prestación de servicios de asesoría y corretaje de seguros en todo lo relacionado con el manejo de los riesgos asegurables, así como el diseño, contratación y administración del programa de seguros de la Cámara de Comercio de Bogotá”*, y que en el marco de este contrato se diseñó y estructuró la invitación para la renovación del programa de seguros de LA CÁMARA, es necesario aclarar el plazo de ejecución de los contratos que se derivan de la presente Invitación Pública, de igual manera modificar otros aspectos mediante la presente adenda y que se describen a continuación:

I. Se modifica la **FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**, para el día **20 de febrero de 2020, hasta las 3:00 pm.**

II. Se modifica el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, aclarando lo siguiente:

Plazo de ejecución para LA CÁMARA: Un (1) año y tres (3) meses, contados a partir del 01 de diciembre de 2020, discriminados de la siguiente manera: Un (1) mes comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, para realizar el empalme con el actual corredor de seguros de LA CÁMARA y un (1) año y dos (2) meses para desarrollar el objeto contractual.

Plazo de ejecución para UNIEMPRESARIAL, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ: Dos (2) años y tres (3) meses, contados a partir del 01 de abril de 2020.

III. Se modifica el numeral **2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, literal b), sub numeral **ii)**, de la siguiente manera:

ii. El correo enviado deberá contener la propuesta técnica con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta invitación, sus anexos y soportes.

IV. Se modifica el numeral 3.3.2 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia en el corretaje de dos (2) programas de seguros similares al de la presente invitación, cuya sumatoria de la prima anual de los ramos debe ser igual o superior a \$ 1.000.000.000 antes de IVA así:

Al menos el 50% de la prima anual en la póliza todo riesgo y el 50% restante en las pólizas financieras en los siguientes ramos:

Responsabilidad Civil Profesional.
Responsabilidad Civil Directores y Administradores.
Infidelidad y Riesgos Financieros.

La vigencia de las pólizas del programa de seguros deberá ser a partir del 1 de enero de 2015.

Nota: Dentro de la experiencia acreditada en la póliza todo riesgo el proponente deberá demostrar experiencia en corretaje de pólizas todo riesgo daño material y responsabilidad civil extracontractual.

V. Se modifica el numeral 4.4 TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de la siguiente manera:

Las propuestas que queden habilitadas agotadas las fases de evaluación según corresponda, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

EXPERIENCIA EN SINIESTROS	Se otorgará un puntaje máximo de 94 puntos de la siguiente manera: Al proponente que dentro de su propuesta relacione atención y pago de las siguientes pólizas: Responsabilidad Civil Profesional (Se acepta la sumatoria de hasta tres (3) reclamaciones).	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional: Obtendrá mayor puntaje (35 puntos) el proponente que demuestre un mayor valor en la sumatoria de las reclamaciones. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	35 PUNTOS
	Responsabilidad Directores y Administradores (Se acepta la sumatoria de hasta tres (3) reclamaciones). Infidelidad y Riesgos Financieros (Se acepta la sumatoria de hasta tres (3) reclamaciones). Lo anterior se validará mediante la presentación de anexo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	Póliza de Responsabilidad Directores y Administradores: Obtendrá mayor puntaje (35 puntos) el proponente que demuestre un mayor valor en la sumatoria de las reclamaciones. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	35 PUNTOS

	del proponente con la siguiente información: a) Póliza b) Vigencia de la Póliza c) Valor reclamación d) Valor pagado e) Datos de contacto	Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros: Obtendrá mayor puntaje (24 puntos) el proponente que demuestre un mayor valor en la sumatoria de las reclamaciones. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	24 PUNTOS
--	--	---	--------------

CERTIFICADO DE CALIDAD	Corresponde a la tenencia por parte del proponente de un certificado de calidad vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, obtendrá 3 puntos adicionales.	3
AFILIADO	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL:		100

Las demás condiciones previstas en la invitación pública a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido, siempre y cuando no sean contrarias a las modificaciones adoptadas mediante la presente adenda.

Atentamente,

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
[Fin de la adenda]